

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 54/2026

Asunción, 12 de febrero de 2026

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1841/2025 para **Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Autódromo, bajo la Modalidad de Leasing Operativo –Ad Referéndum – ID: 470167**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIONES

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

a. Comentario

Con respecto a la obs anterior "En el SICP, específicamente en el módulo de presupuesto han cargado un (1) solo ejercicio fiscal, sin embargo en los demás documentos remitidos mencionan que el contrato sería hasta ejercicio fiscal 2040" si bien se toma conocimiento de la respuesta "Estos pagos se realizarán en forma mensual, a partir del año 2028" se consulta el motivo por cual los siguientes años (después del 2028) con sus respectivos montos no son cargados en dicho módulo.

Respuesta: Se han realizados los ajustes-carga en el módulo del presupuesto plurianual en el SICP desde el año 2028 al 2032 (hasta donde permite la carga el Sistema), se adjunta Print de Pantalla. Asimismo, se cuenta con la autorización del MEF respecto a la plurianualidad.

- b.** Teniendo en cuenta la observación anterior en lo que respecta a las obligaciones de la contratante en los años 2026-2027 se toma conocimiento de lo indicado en la nota de reparo "Estos pagos se realizarán en forma mensual, a partir del año 2028, estimativamente, una vez que concluyan las Obras y se efectúe la Habilitación Comercial de las mismas. Por lo expuesto, no existe obligaciones de pago por parte de la Contratante en los años 2026 – 2027" sin embargo y como se ha mencionado que no existe obligaciones de pago en esos años cómo se procederá a la firma de contrato en el presente ejercicio. Tener en cuenta que la normativa vigente dispone que no se puede firmar

contrato sin disponibilidad presupuestaria, por lo tanto solicitamos una autorización expresa del MEF para la suscripción del contrato

Respuesta: Al respecto, se cuenta con la autorización respectiva del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la Nota adjunta, respecto a la suscripción del contrato sin CDP.

- c. Reiteración. El tipo de procedimiento de la presente licitación es de carácter nacional, sin embargo el precio referencial que se visualizan en la planilla de precios del SICP, monto estimativo del SICP, nota de comunicación, en el PBC y en el dictamen de estimación de costos es moneda extranjera (dólares americanos), considerar lo establecido en el inc. i y ii) del art. 57 del decreto 2264/2024

Respuesta: Al respecto, teniendo en cuenta que el contrato bajo la modalidad de Leasing Operativo presenta una naturaleza económica y financiera particular, en tanto la cuota integra no solo la ejecución de la obra, sino también el recupero de la inversión y el costo de financiamiento asumido por el Contratista, cuya estructuración se realiza habitualmente en moneda extranjera, atendiendo a la composición importada de los bienes y a las condiciones del mercado financiero aplicable, se ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas la autorización para establecer como moneda de cotización y pago en dólares americanos, siendo éste el órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público y encargado de establecer las políticas, normas y lineamientos en materia de suministro público. Se adjunta la autorización.

2. Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

Reiteración. En la planilla de precios del SICP se constatan solamente dos ítems sin embargo en los documentos de respaldos de estimación de costos se contemplan varios ítems. Sí bien se toma conocimiento de la respuesta solicitamos a la convocante adjuntar a sus precios referenciales la planilla o cuadro de precios unitarios de acuerdo al precio indicado en el SICP a fin de que los mismos concuerden y de acuerdo a la combinación de precios utilizada.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que, efectivamente, en el SICP se registran únicamente dos (2) ítems la cuota periódica licitada (mensual) y el precio residual correspondiente, conforme al **Resumen de la Estimación de la Cuota Periódica y Valor Residual – Página 7** del documento **Determinación del Precio de Referencia – Leasing Operativo en USD**, elaborado por el Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas, dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones de la Dirección de Planificación y Estudios.

Se aclara que las cantidades indicadas en las **Listas de Cantidades** tienen carácter referencial. La **competencia entre los oferentes se centrará exclusivamente en la Cuota Periódica Licitada y en el Valor Residual**, los cuales deberán reflejar de manera efectiva la prestación requerida. Por lo tanto, el oferente será el único responsable de sus cotizaciones, y no se reconocerán costos adicionales.

Por último, se debe tener en cuenta que este es el mismo procedimiento para la determinación de la estimación de la cuota periódica y valor residual realizado por la ANDE en los anteriores llamados que son:

- Lp1816-2024 Ampliación de la Subestación Villa Hayes - 4to. Banco de Autotransformadores 500/220/23 kV - 600 MVA, bajo la Modalidad de Leasing Operativo – ID: 458977.
- Lp1817-24 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Carmelo Peralta - Modalidad Leasing Operativo – ID: 458984.

Atentamente,

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2026.02.12 18:47:28 -03'00'

Responsable UOC/ANDE

Asignar Presupuesto Año: 2026 - Lp1841-25 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Autódromo, bajo la Modalidad de Leasing Operativo

Inicio Licitación: año 2026

Datos de la Convocatoria: Lp1841-25 Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Autódromo, bajo la Modalidad de Leasing Operativo / Presupuesto / Presupuesto

ASIGNAR PRESUPUESTO

Objeto de Gasto: *

258 - ALQUILERES Y DERECHOS DE SISTEMA LEASING

Monto: *

2034000 Dólares (USD)

Año: *

Selección una opción	
Selección una opción	
2026	
2027	
2028	
2029	
2030	
2031	
2032	

* Campos obligatorios

Grabar y Usar

© 2026 - Todos los derechos reservados.

versión: 1.1.242

AFECCIÓN PLURIANUAL: solo pudo ser cargada hasta el año 2032